



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

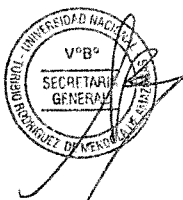
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 806 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 NOV 2018



VISTO:

El Memorándum N° 379-2018-UNTRM-R, de fecha 07 de noviembre del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los efectivos policiales, a efectos de brindar apoyo durante el desarrollo del proceso de admisión "Examen de Admisión para Quintos de Secundaria", en la Sede Chachapoyas y Filiales Bagua, Utcubamba y Rodríguez de Mendoza, el día domingo 18 de noviembre del 2018, y;



CONSIDERANDO:

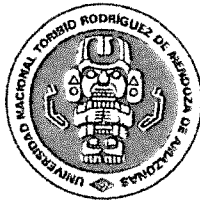
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64. Establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante examen escrito; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año;

Que, con Oficio N° 927-2018-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 07 de noviembre del 2018, el Director General de Admisión y Registros Académicos (e), informa que tiene programado la realización del Proceso de Admisión denominado: "Examen de Admisión para Quintos de Secundaria", por lo que solicita la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de la Policía Nacional, en la Sede Chachapoyas y Filiales Bagua, Utcubamba y Rodríguez de Mendoza, el día domingo 18 de noviembre del 2018; a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en los citados procesos;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los efectivos policiales, a efectos de brindar apoyo durante el desarrollo del proceso de admisión "Examen de Admisión para Quintos de Secundaria", en la Sede Chachapoyas y Filiales Bagua, Utcubamba y Rodríguez de Mendoza, el día domingo 18 de noviembre del 2018;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 806 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los efectivos policiales al campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Examen de Admisión para Quintos de Secundaria, el día domingo 18 de noviembre del 2018, en la Sede Chachapoyas y Filiales Bagua, Utcubamba y Rodríguez de Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, DGAYRA, Policía Nacional del Perú, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chaux Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHVR
FIEC/SG
c/1m/